

## El Gobierno extiende a los autónomos la cotización para financiar las pensiones —P30

# Nuevo mecanismo de equidad

## La subida de tipos para pagar pensiones elevará la cuota de autónomos unos 6 euros

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

El incremento de la cotización a la Seguridad Social de 0,6 puntos entre 2023 y 2032 pactado esta misma semana entre el Gobierno y los sindicatos con el rechazo patronal, para costear parte del incremento de gasto que supondrán las jubilaciones de los nacidos en el baby boom, no solo afectará a los 16,35 millones de asalariados y a sus empleadores sino que también los 3,3 millones de trabajadores autónomos tendrán que abonar este aumento en su cuota.

Hasta el momento, el debate público se había centrado en los costes que supondrá esta sobrecotización, temporal, contingente y finalista –como le gusta recordar a los responsables de la Seguridad Social– para empresarios y trabajadores asalariados, pero según confirman desde la Administración, también los trabajadores por cuenta propia experimentarán un nuevo aumento en el tipo de su base de cotización.

No obstante, el cálculo de lo que podría suponer el nuevo mecanismo de equidad intergeneracional –que es como se denomina este aumento del tipo de cotización– para los autónomos es orientativo, ya que se aplicará a partir de 2023. Justamente ese año, el Gobierno pretende arrancar un nuevo sistema de cotizaciones para el colectivo en el que los trabajadores por cuenta propia ya no podrán elegir su base de cotización, sino que tendrán que acogerse a uno de los nuevos tramos que se corresponda con sus ingresos reales.

Hasta entonces, nueve de cada diez autónomos [el 87%, según cifra la asociación de autónomos UPTA] eligen cotizar por la base mínima, que en la actuali-



dad es 944,40 euros al mes, pero según lo aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, dicha base mínima crecerá un 1,7% hasta 960,60 euros al mes.

El tipo de cotización que se prevé aplicar a partir del 1 de enero del año que viene a los trabajadores autónomos será del 30,6% –frente al 30,3% actual–, lo que arroja una cuota mensual que deberán pagar desde principios del próximo ejercicio de 294 euros. Esto supone 8 euros más que los 286 euros que los autónomos que cotizan por base mínima están pagando en la actualidad [aunque la cuota debería ser de 289 euros según el aumento de tipos al 30,6% desde febrero de 2020, que se pactó en 2018 y que Seguridad Social no ha aplicado aún para no sobrecargar al colectivo por la pandemia].

Dicho esto, como este aumento del tipo de cotización sí subirá ya al 30,6% en enero próximo, un cálculo aproximado utilizando la

base mínima prevista para 2022 y el citado tipo de cotización, indica que sumando los 0,6 puntos que aumentará el tipo de cotización a partir de 2023 y hasta 2032, para pagar las pensiones del baby boom, el tipo de este colectivo subirá al 31,2%.

Aplicando este porcentaje a la base mínima, se obtendría la nueva cuota que, como mínimo deberían abonar los autónomos desde 2023: 300 euros al mes, sin contar el aumento que se aplique a la base mínima de cotización de estos trabajadores en dicho año. Esto supondrá al menos 6 euros mensuales más que los 294 euros al mes que pasarán a pagar los autónomos previsiblemente desde enero de 2022. En términos anuales el incremento será 72 euros más al mes, hasta sumar 3.528 euros al año.

En el caso de los autónomos societarios, su base mínima de cotización será a partir de enero de 2022 algo mayor, de 1.234,86 euros, y

**El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.** EFE

su cuota [con el tipo del 30,6% previsto] ascenderá a 377,87 euros mensuales. Esto supone que sumando los nuevos 0,6 puntos del mecanismo de equidad al tipo de cotización (hasta 31,2%), la cuota se elevaría a 385,27 euros, unos 7 euros más al mes.

No serán estos los últimos pagos que tendrán que afrontar estos trabajadores. Además, la Seguridad Social publicará próximamente la orden de cotización que, entre otras cosas, establecerá cómo deberán abonar los autónomos la diferencia que se ha generado entre la cuota resultante con un tipo del 30,3%, que se está aplicando, y la del 30,6% que se debería estar cobrando desde febrero de 2020.

Si bien, la recaudación retroactiva de esta diferencia solo se hará previsiblemente desde septiembre de 2021, que es cuando se pactó el nuevo salario mínimo interprofesional.

**De no arrancar el nuevo modelo en 2023, la mayoría pagará 300 euros al mes**

**La orden de cotización dirá cómo el colectivo debe pagar los atrasos de cuotas**

La cuota mensual de 2022 aumentará hasta los 294 euros

Es un incremento orientativo porque se prevé que en 2023 cambie toda su cotización

**Díaz se muestra optimista con la reforma laboral**

► **Remendar costuras.** Los negociadores del Gobierno y los agentes sociales volvieron a celebrar este viernes otra reunión de la mesa del diálogo social para la reforma laboral. El encuentro se centró en negociar una propuesta hecha por la patronal para los nuevos contratos formativos, a la vez, que siguieron cerrando flecos para la nueva regulación que permite luchar contra el abuso de los contratos temporales. A diferencia de otras reuniones, la del viernes parece que fue más fructífera que otras y se cosieron algunas costuras que se habían roto tras la negativa de los empresarios a respaldar el nuevo mecanismo de equidad intergeneracional de las pensiones. Este buen ambiente de la reunión de ayer fue desvelado por la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, quien indicó que el encuentro de este viernes fue, "muy fructífero y "se ha trabajado muy bien, con intensidad".

► **Lo negociado.** Desde Trabajo valoraron positivamente algunas cuestiones de la propuesta patronal para los contratos formativos como la formación a los tutores de los contratados o la participación de las empresas en el diseño de los programas formativos.